



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Cédula de Observaciones

Hoja No: 14 de 32

Número de auditoría: 03/19

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: 30,406,158 Miles

Monto fiscalizado: 14,491,366 Miles

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<p>Deficiencias en el proceso de administración y control documental de los expedientes de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos.</p> <p>El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos faculta a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a través de sus Direcciones Generales para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los Asignatarios y Contratistas derivados de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; por este motivo, el Área de Auditoría Interna (AAI) solicitó a dicha Unidad la "Base de datos de contraprestaciones (ingresos para el estado)" y la "Base de datos de volúmenes de producción" correspondientes al ejercicio fiscal 2018.</p> <p>De la revisión efectuada a las bases de datos referidas, se identificó un universo de 112 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que en el período sujeto a revisión generaron ingresos para el estado por un total de USD\$1'546,867,619.53 por los conceptos de: cuota contractual por exploración, Regalía base, Regalía Adicional, Ingresos por Comercialización y Bono a la firma, que al tipo de cambio del dólar al 31 de diciembre de 2018 (19.6566) representaron en moneda nacional un total de \$30'406,158,050.11 siendo éste el universo de revisión.</p> <p>Considerando como criterio de selección de muestra el monto de ingresos al Estado Mexicano, el origen de los contratos (licitación Rondas 1, 2, 3 y Migración con socio, Migración sin socio y Asociación estratégica) y los tipos de contrato (Licencia y Producción Compartida), se realizó una selección de 7 contratos como muestra que representan el 47.66% de los ingresos generados al estado por un monto de USD\$737'226,523.28 que en moneda nacional ascienden a \$14'491,366,877.55, tal y como se detalla en el Anexo 1.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>a) La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), deberá de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, relacionadas con el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los Asignatarios y Contratistas, atender lo siguiente:</p> <p>b) Con relación a los 7 expedientes electrónicos de Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos revisados, contenidos en el archivo Excel "Relatorias_completas", la UATAC deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>a.1 Revisar el archivo Excel para corregir los vínculos que no abren archivos.</p> <p>a.2 Depurar los documentos electrónicos que no tienen relación con los contratos.</p> <p>a.3 Integrar los documentos electrónicos de los oficios genéricos que tienen relación con los contratos revisados en la carpeta "Relatorias_completas".</p> <p>c) Para el caso de los indicadores del Sistema SIAAC que aparecen al "100 en color verde" la UATAC deberá realizar los ajustes en el sistema, para clarificar los indicadores de avance cuando la información sea competencia de alguna otra unidad de la CNH; a fin de que en este caso solo se reciba copia de documentos y escritos presentados sin anexos, de igual manera, para los casos en los que se reciben documentos correspondientes a trámites de instancias externas.</p>



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<p>La documentación e información generada y derivada del seguimiento y administración a los contratos, fue revisada con la finalidad de comprobar que la UATAC de acuerdo con las facultades conferidas, hubiera dado seguimiento y verificado el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, así como que contara con un proceso de administración y control documental, y para la integración de los expedientes conforme a la Ley General de Archivos.</p> <p>De la revisión efectuada a las constancias documentales físicas y electrónicas proporcionadas, se identificó lo siguiente:</p> <p>a) Debilidades en las herramientas de control y consulta:</p> <p>Para llevar a cabo la revisión, la UATAC habilitó para el grupo auditor, una carpeta compartida en la que incluyó diversos archivos electrónicos, entre ellos el denominado "Relatorías_completas"; asimismo, accesos al Sistema Integral de Administración de Asignaciones y Contratos (SIAAC), presentando éstas como las herramientas de control y consulta, por medio de las cuales administran los expedientes electrónicos que contienen la información y documentación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos:</p> <p>De la revisión efectuada a los 7 expedientes electrónicos de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos muestra, se identificaron debilidades de control respecto a la localización, identificación, contenido e integración de los documentos de cada uno de los expedientes electrónicos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El archivo Excel de "Relatorías_completas" contiene vínculos que no abren archivos. 	<p>d) Continuar con las gestiones necesarias ante la Unidad de Administración de Finanzas de la CNH, para solicitar el mobiliario y/o equipo necesario para la organización, conservación y seguridad del archivo físico de la unidad.</p> <p>e) Realizar en conjunto con el área Coordinadora de Archivos de la CNH, las acciones inmediatas que les permitan ordenar el archivo de la unidad y evitar que los expedientes se encuentren dispersos y expuestos a los riesgos inherentes a mantenerse en el piso de las oficinas; independientemente de las acciones de organización que deben realizar para la conservación del archivo en adelante, a que se refiere la recomendación preventiva 4.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La UATAC deberá realizar las siguientes acciones, con la finalidad de establecer los mecanismos de control interno que le permitan evitar que las situaciones observadas se continúen presentando.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las actividades necesarias para llevar a cabo una revisión general del archivo de control denominado "Relatorías_completas", con la finalidad de verificar que se cuente con todos los documentos electrónicos que se resguardan de cada contrato y que no se repliquen situaciones como las observadas, relacionadas con la falta de información, vínculos que no abren, documentos que no corresponden, información en archivos alternos, etc., y en su caso complementar los expedientes electrónicos que conforman el universo de los Contratos de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se localizó documentación de diversos temas, en algunos casos de estados financieros, de autorización de planes, de pagos, etc. pero fueron localizados por los responsables en carpetas de control alternas. ✓ El mismo archivo contiene documentos que no tienen relación con los contratos revisados. ✓ Los oficios genéricos que tienen relación con los contratos no se integran en la carpeta "Relatorias_completas", los tienen resguardados de manera independiente en un expediente general de la UATAC. ✓ Existen casos relacionados con los indicadores del SIAAC que aparecen con leyenda al "100 en color verde", que significa se encuentran cumplidos en su totalidad; sin embargo, no se localizó documentación vinculada con el cumplimiento de las cláusulas, no obstante, de manera posterior fue proporcionada por la UATAC durante las reuniones de trabajo, aclarando que en algunos casos la información es competencia de alguna otra área de la CNH, por lo que la UATAC sólo recibe copia de documentos y escritos presentados por los contratistas sin anexos. <p>Por lo anterior, se realizaron reuniones de trabajo con los administradores de los contratos y el personal responsable de archivo designado en esa Unidad, en las que el personal responsable localizó, identificó, justificó y proporcionó al grupo auditor las constancias documentales faltantes. Lo anterior, se hizo constar en minutas de reunión.</p> <p>Asimismo, por lo que se refiere a las inconsistencias identificadas con relación al SIAAC, la Unidad en las reuniones de trabajo manifestó que realizará el análisis correspondiente para mejorar los indicadores del sistema a fin de que reflejen las cláusulas con situaciones particulares, como por ejemplo, cuando el cumplimiento contractual corresponda al pronunciamiento de una instancia externa; también resaltó que se está desarrollando una visualización de un tablero de control en el que se reflejarán los pagos relacionados de cada contrato.</p>	<p>Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes. Para la atención, deberán presentar el programa de trabajo formalizado, comprometiendo una fecha de conclusión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Establecer en el Sistema Integral de Administración de Asignaciones y Contratos un módulo de control documental electrónico de los expedientes de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que contemple los procesos de gestión documental electrónica a que se refiere la Ley General de Archivos y demás normativa aplicable en la materia; debiendo presentar las constancias documentales del diseño, proyecto o programa de trabajo que detalle las acciones que se realizarán y, precisar y establecer una fecha compromiso para su puesta en operación. 3. Establecer en un procedimiento específico criterios de gestión documental física y electrónica, contemplando la incorporación, asignación de acceso al archivo de control, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad; así como los mecanismos de control para la identificación, organización, uso y conservación de archivos que garantice la accesibilidad a los soportes documentales generados a través del tiempo, conforme a las etapas de cada uno de los Contratos, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes en materia de archivos; mantener comunicación directa con el área coordinadora del archivo institucional y en caso necesario, solicitar la asesoría del Archivo General de la Nación, con motivo de las particularidades del archivo de la UATAC.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<p>No obstante, las inconsistencias determinadas en la revisión de los expedientes electrónicos de los contratos aún cuando fueron aclaradas, hicieron evidente las debilidades en la organización como parte del proceso de gestión documental electrónica; así como la ausencia de criterios específicos para la integración de los documentos por cada etapa del proceso de administración de los contratos revisados, por lo que se infiere que el resto de los expedientes electrónicos pueden presentar las mismas inconsistencias.</p> <p>Esta situación impacta en la estructura e integración de los expedientes electrónicos de los contratos, por lo que no se garantiza la accesibilidad a los soportes documentales generados a través del tiempo, conforme a las etapas en que se encuentre cada uno.</p> <p><u>b) Falta del procedimiento y criterios formales de gestión documental de expedientes de los Contratos:</u></p> <p>Las actividades relativas a la integración de expedientes mediante "documentos de archivo electrónico", son efectuadas por dos servidores públicos responsables de Archivo de Trámite, designados formalmente por escrito, atendiendo las "Políticas Internas de Archivo y control de Expedientes y Documentos de la UATAC", vigentes a la fecha de revisión; sin embargo, de la revisión a las referidas Políticas se observa que no tienen fecha de elaboración o modificación, por lo que no se identifica la temporalidad en que fueron elaboradas y no indican la base normativa o legal en la que se fundamentó su elaboración y emisión.</p> <p>Asimismo, dentro de su contenido no se prevé la integración de "expedientes electrónicos" por lo tanto no se tienen definidos criterios para integrarlos, ni los procesos para la asignación o permisos de acceso, medidas de seguridad, almacenamiento, uso, trazabilidad y control de la documentación electrónica,</p>	<p>4. Planear y programar formalmente las acciones para establecer el archivo físico de la UATAC, que le permita adoptar medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información y contar con una organización adecuada para el resguardo de los expedientes, así como implementar medidas de seguridad para el manejo y control de los documentos originales de los Contratos y Garantías, atendiendo las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de archivos. Para la atención de esta recomendación, deberán presentar las constancias documentales del proceso de planeación (minutas de reuniones, oficios, memos, diagnósticos, etc.) y de programación (plan o programa de acciones formalizado con fecha compromiso de conclusión).</p> <p>5. Considerar las problemáticas identificadas y los riesgos inherentes, para realizar las acciones que correspondan al interior de la institución, a fin de establecer los mecanismos de control que le permitan administrar y/o reducir los riesgos, con la finalidad de fortalecer el control interno de la UATAC, relacionado con la gestión documental de las actividades sustantivas que efectúa.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p>

DDP

X

[Handwritten signature]



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

lo que impacta de forma negativa en el control interno para la gestión documental de la UATAC.

Por otro lado, la UATAC proporcionó en archivo editable y sin formalizar, el documento denominado "Procesos para la Administración de Contratos", con fecha abril 2019, el cual tiene como objetivo establecer los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la Administración Técnica de Contratos. En dicho documento, se establece en las págs. 76, 77 y 78 el "PROCESO: Recepción de Documentos"; sin embargo, como su nombre lo indica éste sólo establece las actividades a realizar para la recepción de documentos en la unidad y no refiere las acciones para la gestión documental que se requiere para la integración de los expedientes físicos o electrónicos de los contratos.

El área auditada para clarificar el proceso establecido para el control documental, mediante Oficio No. 260.1238/2019, explicó de forma general el proceso que se sigue actualmente para la integración documental de expedientes y de los elementos que conforman el archivo de la UATAC; en el cual se observa que no se tiene establecido un procedimiento de administración de archivo y control de expedientes electrónicos, que determine las actividades a desarrollar y que considere los procesos de gestión documental a que se refiere actualmente la Ley General de Archivos vigente, que incluyen la producción, organización, accesos, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

c) Carencia del espacio físico y mobiliario para el resguardo y almacenamiento de expedientes.

El 12 de agosto de 2019, se llevó a cabo una visita al espacio físico donde se encuentra ubicado el archivo de la UATAC, levantando la minuta correspondiente y en la cual se asentaron las siguientes inconsistencias:

Fecha compromiso de solventación: 4-nov-2019

Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Mtro. Fausto Alvarez Hernández
Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos**

**Mtro. Alfonso Reyes Pimentel
Director General de Seguimiento de Contratos**

Handwritten initials and signature

Handwritten mark



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un sólo espacio específico para el resguardo y control del archivo, este se encuentra disperso en el área que ocupa la unidad. Existe una oficina con un espacio habilitado con tablaroca y 2 anaqueles de metal, donde se encuentran carpetas de expedientes ubicados en el piso. Existen 10 gavetas y repisas ubicadas en diferentes lugares del piso 2, para el resguardo de la documentación; las cuales son insuficientes para la cantidad de documentos e información recibida por la Unidad. Las gavetas no tienen medidas de seguridad ya que no se encuentran cerradas con llave, existe riesgo de sustracción de documentación. Las gavetas presentan un índice de consulta sin que éste se encuentre actualizado y no es coincidente con la Guía de Archivo documental. Dentro de la oficina del Director General de Seguimiento de Contratos, se encuentra un Archivero con seguridad mínima (llave) que resguarda los Contratos y Garantías, en todos los casos originales y una caja fuerte que no funciona. <p>La UATAC para acreditar las acciones que ha realizado recientemente para establecer las medidas que le permita el resguardo adecuado de la información, proporcionó: copia del correo electrónico del 22 de julio de 2019, mediante el cual solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) libreros, cajoneras, anaqueles y/o repisas, con la finalidad de equipar una de las oficinas para resguardar el archivo y el MEMO 260.166/2019 del 6 de agosto del presente, a través del cual reiteró a la UAF la necesidad de contar con 6 cajas fuertes con archivero con características específicas y le solicitó retirar la caja fuerte inservible.</p> <p>d) Problemáticas y riesgos identificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Problemática: Los documentos que se reciben en la CNH relacionados con la administración de los contratos, regularmente implican plazos de atención y trámites con otras instituciones, y éstos son recibidos por la 	<p style="text-align: center;">[Handwritten signatures and initials in blue ink]</p>



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Observación

Recomendaciones

Oficialía de Partes de la CNH y entregados a la UATAC con posterioridad (desfase en ocasiones de hasta tres días por el proceso interno).

Riesgo: Incumplimiento de plazos en trámites que se realizan ante otras instancias.

2. Problemática: Los Acuses originales de los documentos firmados por el Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, por el proceso interno de gestión documental son notificados por la Secretaría Ejecutiva, y por trámite interno no regresan de forma inmediata a la UATAC una vez notificados.

Riesgo: Que en los expedientes de administración de contratos, no se archiven el documento original de forma expedita o por la dinámica de operación sólo se resguarde la copia.

3. Problemática: La CNH y por ende la UATAC, en el edificio que ocupan actualmente no cuentan con un espacio suficiente para el resguardo de todos los expedientes físicos en una sola ubicación, por el volumen de información, lo que compromete la seguridad de la información y dificulta tomar medidas adecuadas para su conservación.

Riesgos: Extravío de información, sustracción de información por terceros, afectaciones físicas a la documentación (daños).

Causa:

- ✓ El volumen de documentación que se generó en el desarrollo del proceso superó las expectativas.
- ✓ Medidas de control insuficientes con respecto a la dinámica de operación.
- ✓ Herramientas de control electrónico aún en desarrollo.
- ✓ Espacios insuficientes.
- ✓ Proceso de gestión documental interno que no ha implementado medidas específicas acordes a las particularidades del control documental de la administración de contratos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]







FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**
Cédula de Observaciones

Hoja No: 21 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: 14,491,366 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Faltantes de documentos electrónicos en expedientes de Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos. ✓ Dificultades para el proceso de rendición de cuentas. ✓ Inoperante control de archivos físicos. ✓ Probables expedientes con daños. ✓ Posibles extravíos de información. ✓ Sanciones en materia de la Ley General de Archivos. <p>Fundamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 6, inciso A. fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 10, fracción VII, inciso a.; 19 fracción XV; 32 fracciones XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22-diciembre-2014 y sus modificaciones hasta 2018. - Artículos 5, 8 primer párrafo, 9 primer párrafo, 18, fracción V, de la Ley Federal de Archivos publicada en el DOF 23-enero-2012, última reforma DOF 19-enero-2018, abrogada a partir del 15-06-2019. (Se consideraron los procesos que establecen los artículos aplicables en la Ley General de Archivos vigente). - Lineamientos Sexto, fracciones I, VI y VII, Vigésimo cuarto, Vigésimo Quinto y Trigésimo, de los Lineamientos para la organización y conservación de archivos, publicados en el DOF el 4-mayo-2016. 	<p style="text-align: center;">[Empty space for recommendations]</p>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

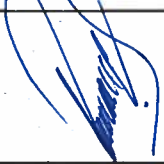
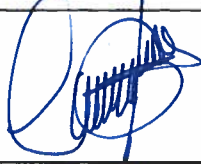
**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Cédula de Observaciones

Hoja No: 22 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: 14,491,366 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos Tercero, Séptimo fracciones III y V, de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados en el DOF el 30-julio-2015. - Norma Segunda. Administración de Riesgos. Numeral 7, Norma Tercera. Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 12.01, 12.02 y 12.04, de las Disposiciones en Materia de Control Interno, publicadas en el DOF el 03-noviembre-2016, con reforma del 05-septiembre-2018. 	

 <hr/> L.C. Rosalba Morales Pérez Directora de Auditoría	30 de agosto de 2019 <hr/> Fecha de Firma	 <hr/> C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	---

Dep

f

Cédula de Observaciones

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC).	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

ANEXO 1

Licitación	Contrato	Tipo de Contrato	Suma en Dólares	Sumatoria en Pesos
Ronda 1	CNH-R01-L03-A17/2016	LICENCIA	290,498.08	5,710,204.57
Ronda 1	CNH-R01-L03-A7/2015	LICENCIA	55,911,953.06	1,099,038,896.44
Ronda 2	CNH-R02-L04-AP-CS-G10/2018	LICENCIA	152,926,321.55	3,006,011,532.28
Ronda 3	CNH-R03-L01-G-CS-01/2018	PRODUCCIÓN COMPARTIDA	60,149,464.08	1,182,333,955.73
Migración con Socio	CNH-M2-SANTUARIO-EL GOLPE/2017	PRODUCCIÓN COMPARTIDA	73,342,960.65	1,441,673,240.25
Migración Sin Socio	CNH-M1-EK-BALAM/2017	PRODUCCIÓN COMPARTIDA	336,360,814.88	6,611,709,993.81
Asociación Estratégica	CNH-A4.OGARRIO/2018	LICENCIA	58,244,510.98	1,144,889,054.47
TOTALES			737,226,523.28	14,491,366,877.55


 L.C. Rosalba Morales Pérez
 Directora de Auditoría

30 de agosto de 2019
 Fecha de Firma


 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco
 Titular del Área de Auditoría Interna





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 24 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles
Monto por aclarar: \$3,098 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Falta de control, inconsistencias y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.</p> <p>El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH) faculta a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a través de sus Direcciones Generales para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los Contratistas derivados de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; asimismo, faculta a la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) para administrar y ejercer los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que se establezcan por los servicios que presta la Comisión de conformidad con sus atribuciones y elaborar propuestas de derechos y aprovechamientos que deberán ser cobrados por la Comisión.</p> <p>Considerando las facultades y competencias de la UATAC y la DGFAS, se les solicitó información y documentación relacionada con los ingresos por concepto de "Aprovechamientos por Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos", correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de los 111 contratos vigentes en ese año, información que fue proporcionada a esta Área de Auditoría Interna (AAI).</p> <p>Adicionalmente, considerando la muestra sujeta a revisión consistente en 7 contratos, se requirió información de los pagos de aprovechamientos por el concepto de administración y seguimiento técnico anual de un contrato cubiertos por los contratistas desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>a) La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) con el apoyo de la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS), deberán:</p> <p>a1. Revisar los montos por actualizaciones y recargos registrados en 2018 y 2019, para identificar los que corresponden a pagos extemporáneos que realizaron los contratistas en atención a los requerimientos de la UATAC, a fin de corroborar que el Estado recibió los recursos tanto por el principal (aprovechamiento) como por los accesorios aplicables (actualización y recargo) e identificar los casos en que se haya omitido el pago, para atender lo señalado en la fracción II del Considerando Octavo del Acuerdo CNH.04.001/19 del Órgano de Gobierno. Para la atención de la recomendación, deberán remitir el análisis detallado y las constancias documentales que lo respalden; así como en su caso, las constancias de las acciones que en materia de la Ley Federal de Derechos hayan iniciado.</p> <p>a2. Concluir las actualizaciones de la aplicación interna para la elaboración de la hoja de ayuda para el pago de aprovechamientos, para incorporar las mejoras que permitan la identificación de los pagos del Aprovechamiento por Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, por contrato</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Cédula de Observaciones

Hoja No: 25 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles
Monto por aclarar: \$3,098 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Observación

Recomendaciones

En adición a lo anterior y, como parte de los trabajos desarrollados, se obtuvo información adicional, a través de consultas efectuadas en la página oficial de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), de Rondas México y del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo (FMP); así como a través de correos electrónicos complementarios del 14 de mayo, 24 de julio y 6 de agosto todos del 2019 y mediante la Reunión de Trabajo efectuada el 3 de mayo de 2019, con personal que tiene bajo su responsabilidad el seguimiento a los ingresos por concepto de aprovechamientos en la DGFAS.

Como resultado del análisis y verificación a la información antes referida, se identificaron ausencias de control interno, inconsistencias de información y problemáticas de operación conforme a lo siguiente:

1. Ausencia de herramientas y mecanismos de control interno para verificar el cumplimiento del pago de aprovechamientos por parte de los contratistas:

Del análisis a la información proporcionada del ejercicio fiscal 2018 y con los datos proporcionados en notas informativas por el área responsable, se identificó que la UATAC con la información que resguarda generada en el proceso de cobro de los aprovechamientos, únicamente conoce el monto total de los recibidos por el concepto de "Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos", sin contar con el detalle para identificar a qué contrato corresponde cada pago, en razón de que el origen de su información es el reporte de pagos recibidos por el concepto que le solicita a la DGFAS.

y tipo de plan y, realizar las pruebas de operación necesarias para evaluar la eficacia de las mejoras.

El Órgano Interno de Control analizará los elementos que se proporcionen durante el seguimiento en atención a las medidas correctivas y los obtenidos durante la auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos en el ámbito de sus facultades, y de ser el caso, actuará conforme a sus atribuciones.

Preventiva:

1. La UATAC deberá:
 - 1.1. Definir y programar la elaboración del subproceso para el control de los pagos por aprovechamientos, como parte de las funciones de administración de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.
 - 1.2. Establecer los mecanismos y herramientas de control interno que determine adecuadas, preferentemente a través de Tecnologías de la información, para administrar la información relativa a los pagos de aprovechamientos de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos que genere información veraz, confiable y oportuna e identifique origen de los ingresos por contrato. Una vez establecidos los mecanismos, formalizar su implementación y difundir sus políticas de operación entre los administradores de los contratos.

DERP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior, potencializa la posibilidad de que se materialice el riesgo de que los contratistas omitan el pago del aprovechamiento citado, siendo esta una causa de rescisión administrativa del contrato si la omisión es sin causa justificada, de conformidad con lo señalado en las Cláusulas de Rescisión Administrativa y de Rescisión Contractual incluidas en los contratos y el artículo 20 fracción VII de la Ley de Hidrocarburos.</p> <p>Por otra parte, la DGFAS de acuerdo a sus facultades de administración de recursos conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, proporcionó las constancias documentales que acreditan la recepción de 489 pagos realizados por los contratistas en 2018, por un monto de \$285,701,002.00; no obstante, esa Dirección General únicamente controla la recepción, administración y ejercicio de los recursos, y con las herramientas tecnológicas existentes no tiene la posibilidad de determinar el origen por contrato.</p> <p>Cabe señalar que, durante el periodo de aclaraciones de la presente observación, la UATAC proporcionó información, documentación y archivo electrónico, mediante el cual acredita que durante el 2018 emitió 54 oficios de requerimiento con fundamento en el artículo 99 fracción I, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, a los contratistas de los cuales no se tenía identificado el pago por concepto de aprovechamientos, mediante los cuales solicitaron que en un plazo de 15 días hábiles remitieran la información y documentación que acreditaran el pago de aquellos obligados de acuerdo con los "Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones".</p>	<p>de manera inmediata por escrito o mediante correo electrónico al superior jerárquico para que este determine las acciones conducentes.</p> <p>1.6. Establecer una estrategia de comunicación interna con la DGFAS, para conciliar periódicamente la información relativa al pago de los aprovechamientos por parte de los contratistas y establecer el canal de comunicación formal para reportarle los casos en que se presenten pagos extemporáneos que impliquen el cobro de actualizaciones y recargos, para que la DGFAS realice el seguimiento y las acciones que aplican en el caso de que el contratista omita el pago.</p> <p>2. La DGFAS deberá:</p> <p>2.1. Utilizar la información que genere el esquema de pago electrónico e5cinco y la aplicación interna de la hoja de ayuda para diseñar un mecanismo de control que le permita conciliar la información periódicamente con la UATAC y mantener comunicación permanente para cumplir con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción II inciso q) del Reglamento Interno de la CNH y el acuerdo CNH.04.01/19 del Órgano de Gobierno.</p> <p>2.2. Establecer formalmente el mecanismo de comunicación interna que le permitirá informar con oportunidad a las unidades administrativas, el concentrado de la información de los pagos realizados por los contratistas</p>

DRP

A

DF



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior, se confirmó con el análisis detallado de los pagos por aprovechamientos recibidos de los contratistas desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018, efectuado con relación a los 7 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos seleccionados como muestra; toda vez que fue necesario solicitar a la UATAC la integración de la información que permitiera conocer en qué momento se generó la obligación de pago, las fechas de pago y las constancias documentales del mismo emitidas por el portal aplicativo correspondiente.</p> <p>Es de resaltar que la UATAC informó que a la fecha, se encuentra desarrollando una visualización en un tablero de control en el que se reflejarán los pagos relacionados de cada contrato, que incorporarán al Sistema Integral de Administración de Asignaciones y Contratos (SIAAC).</p> <p>En función de lo anterior, se observa que la UATAC carece de la herramienta de control que le permita identificar de forma precisa y expedita, el cumplimiento por parte de los contratistas de la obligación de pago de los aprovechamientos por concepto de "Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos"; y que proporcione a los administradores de los contratos la posibilidad de recibir la constancia documental que acredite el cumplimiento de la obligación de pago para que se resguarden dichas constancias como parte del cumplimiento de una de las obligaciones contractuales a las que se debe dar seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 fracción I del Reglamento Interno de la CNH vigente durante el período sujeto a revisión y los numerales 174 fracciones II y III y 176 fracción I, del Manual de Organización General de la CNH.</p>	<p>1.3. Analizar al interior del área, la conveniencia de establecer como parte de sus mecanismos de control, el solicitar a los contratistas copia del comprobante de pago por los aprovechamientos, con la finalidad de integrarlo al expediente de seguimiento e identificar los pagos de forma expedita.</p> <p>1.4. Determinar plazos específicos para emitir informes del estado que guardan los pagos por concepto de aprovechamientos, en los contratos con planes y programas aprobados.</p> <p>1.5. Emitir designaciones por escrito a los administradores de los contratos, en los que se determinen las obligaciones a su cargo, en materia de seguimiento y administración de contratos, resaltando las obligaciones de verificación de pagos de aprovechamientos cuando éstos sean aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa las directrices siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a los pagos por aprovechamientos, a través de los mecanismos de control que se implementen. ▪ Informar por escrito de manera inmediata, cuando identifique la omisión, sin causa justificada de algún pago al Estado, conforme a los plazos establecidos la normatividad aplicable. ▪ En caso de que se identifique que el monto pagado por derechos y aprovechamientos no corresponda al autorizado por la SHCP para ese periodo, comunicará

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Cédula de Observaciones

Hoja No: 28 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles
Monto por aclarar: \$3,098 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Asimismo, se advierte que estas acciones se efectuaron una vez que la UATAC identificó la problemática que ocasionó que la aplicación electrónica para el pago de aprovechamientos no considera la forma de indicar con qué contrato y área contractual se relacionaba el depósito y por ende, no tenían forma de comprobar el cumplimiento de la obligación. Cabe señalar que en la información proporcionada, no se identifica el pago de las actualizaciones y recargos correspondientes a los pagos extemporáneos.

La información proporcionada por la UATAC demuestra las medidas contingentes establecidas a la fecha; sin embargo, confirma la existencia de la problemática y la falta de los mecanismos y herramientas de control formales necesarios para la administración de uno de los procesos relevantes de la administración de los contratos, en materia de cobro de aprovechamientos. Considerando que a la fecha el área se encuentra tomando medidas para que el proceso de elaboración de la hoja de ayuda permita identificar el contrato y plan al que corresponde.

2. Inconsistencias de información y falta de constancias de cobros de actualizaciones y recargos:

Como resultado del análisis efectuado a la base de datos denominada "**Aprovechamientos 2018 CIERRE**" proporcionada por la DGFAS, en la que se detalla el universo de 489 pagos realizados por operadores petroleros durante el 2018, derivados de aprovechamientos por concepto de "Administración y seguimiento técnico anual de un contrato o asignación para la exploración y extracción de hidrocarburos", se observó que en 14 de los registros el monto pagado no corresponde con el autorizado para el ejercicio 2018 y de esos, 6 provienen del referido aprovechamiento por importes de ejercicios anteriores, situación que se aprecia en la tabla siguiente:

para que dichas unidades logren el objetivo de vigilar el cumplimiento de la obligación de pago.

Las constancias documentales que se envíen al OIC, para acreditar la realización de las acciones que se solicitan para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.

DGFAS 4/nov/19

4/nov/2019

Fecha compromiso de solventación: _____

Por la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Mtro. Fausto Álvarez Hernández
Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos

Handwritten marks and initials at the bottom right of the page.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Area Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Observación

Recomendaciones

CONCEPTO	IMPORTE	NO. DE REGISTROS	RESULTADO	TOTAL DE REGISTROS
OTROS PAGOS	\$ 13,108.00	2	\$ 26,216.00	8 No se identifica a que se refiere el pago.
	\$ 19,800.00	1	\$ 19,800.00	
	\$ 26,600.00	2	\$ 53,200.00	
	\$ 50,950.00	1	\$ 50,950.00	
	\$ 75,925.00	1	\$ 75,925.00	
	\$ 89,416.00	1	\$ 89,416.00	
APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS				
2014 (26 de nov. al 31 de dic.)	\$ 402,200.00	5	\$ 2,011,000.00	454 (6 registros son aprovechamientos por importes de otros años pagados en 2018)
2015 (01 de ene. al 31 de dic.)				
2016 (01 de ene. al 31 de dic.)				
2017 (01 de ene. al 28 de mzo.)				
2017 (29 de mzo. al 31 de dic.)				
2017 (29 de mzo. al 31 de dic.)	\$ 580,000.00	1	\$ 580,000.00	
2018 (01 de ene. al 11 de abr.)	\$ 599,800.00	35	\$ 20,993,000.00	
2018 (12 de abr. al 31 de dic.)	\$ 626,400.00	413	\$ 258,703,200.00	
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	* Varios	27	\$ 3,098,292.00	27
TOTAL		489	\$ 285,701,002.00	489

Alfonso Reyes

Mtro. Alfonso Reyes Pimentel
Director General de Seguimiento de Contratos

Adicionalmente, en los 27 pagos de Actualizaciones y Recargos, se identifican distintos montos que varían de los \$2,293.00 a los \$225,001.00, de los que no fue posible identificar con qué pago del principal están relacionados.

Con la información proporcionada por la UATAC y la DGFAS en atención a los resultados preliminares, se conoce que los pagos recibidos en 2018 por el aprovechamiento revisado con importes de años anteriores, son resultado de las acciones emprendidas con los contratistas para solventar las posibles irregularidades por los pagos que no habían sido cubiertos; sin embargo, en lo correspondiente a las actualizaciones y recargos no proporcionaron información que aclare lo observado, toda vez que en la base de datos de control de pagos recibidos enviada por UATAC únicamente se identifican datos del monto por el aprovechamiento y la DGFAS no remitió información al respecto.

Alejandro Sibaja Ríos

Mtro. Alejandro Sibaja Ríos
Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios

[Handwritten signatures and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Cédula de Observaciones**

Hoja No: 30 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles
Monto por aclarar: \$3,098 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

En función de lo anterior, se puede señalar que la problemática de control reflejada en el punto 1 de la presente observación, derivó en la necesidad de realizar requerimientos a los contratistas como parte del procedimiento de imposición de multas a que se refiere el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para requerir a cada uno la información de los pagos efectuados, que generaron las inconsistencias de información identificadas, debido a que se cubrieron pagos de años anteriores en 2018; sin embargo, a la fecha no se cuenta con el detalle de las actualizaciones y recargos cobrados por los pagos extemporáneos y el detalle del rubro "Otros Pagos" no fue aclarado.

Causa:

- ✓ Imprecisiones normativas.
- ✓ Concepto de aprovechamientos no homogéneos que causan confusión.
- ✓ Debilidad de comunicación interna entre las áreas que tienen delimitadas la responsabilidades en el tema aprovechamientos.
- ✓ Problemáticas de control.
- ✓ Falta de criterios específicos en las herramientas tecnológicas para el pago de aprovechamientos.

Efecto:

- ✓ Incumplimiento de pago por parte de contratistas.
- ✓ Otorgamiento de servicios sin la certeza de contar con el pago.
- ✓ Posibles imposición de multas a contratistas.
- ✓ Posible rescisión administrativa de contratos.
- ✓ Probables Responsabilidades Administrativas de servidores públicos.

C.P. Javier Navarro Flores
Director General Adjunto de Finanzas

[Handwritten initials and marks]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**
Cédula de Observaciones

Hoja No: 31 de 32
Número de auditoría: 03/19
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles
Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles
Monto por aclarar: \$3,098 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano
Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Observación

Recomendaciones

✓ Falta de control para determinar cuando se actualiza la obligación de pago del aprovechamiento por Administración y Seguimiento Técnico Anual de un contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Fundamento:

- Artículos 38 fracción II y 39 fracción V, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014.
- Artículo 31 fracción VI de la Ley de Hidrocarburos publicada en DOF el 11 de agosto de 2014 y sus modificaciones.
- Artículos 19 fracción XV y 32 fracción I, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014 y sus modificaciones.
- Artículo 42 Bis de los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos publicados en DOF el 13 de noviembre de 2015, así como su modificación del 21 de abril de 2016, vigentes en el ejercicio 2018.
- Acuerdo del Órgano de Gobierno Número CNH.04.001/19 del 25 de marzo de 2019, Considerando Octavo, fracción II.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Cédula de Observaciones

Hoja No: 32 de 32

Número de auditoría: 03/19

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: \$30,406,158 Miles

Monto fiscalizado: \$14,491,366 Miles

Monto por aclarar: \$3,098 Miles

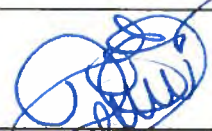

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Órgano Fiscalizador: OIC

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS)	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales".	

Observación	Recomendaciones
- Normas Tercera. Actividades de Control, puntos 10, 10.01, 10.02, 11 y 11.10; Cuarta, Información y Comunicación, punto 13; Quinta, de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, con reforma del 05 de septiembre de 2018.	

 <hr/> L.C. Diego Sevilla Tovar Jefe de Departamento	30 de agosto de 2019 <hr/> Fecha de Firma	 <hr/> C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	---

